

Allanamientos de AFIP no tienen vinculación con empresas asociadas

Con respecto a la difusión mediática de una serie de allanamientos que han generado sospechas sobre la conducta fiscal de las empresas del sector, la Cámara de la Industria Aceitera de la Republica Argentina, (CIARA) y el Centro de Exportadores de Cereales (CEC) estiman necesario exponer que:

- a) El día 1 de marzo el juzgado Federal en lo Criminal y Correccional No.2 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires ordenó inspeccionar un gran número de empresas a los efectos de recabar información respecto de algunas firmas denunciadas por la AFIP - ninguna de ellas ni asociadas ni representadas por esta Cámara - por supuestas compras irregulares (" en negro") en el mercado de cereales.
- b) Se realizó un operativo dotado de una gran espectacularidad y colocando a todas las empresas socias en una situación de sospecha, cuando en realidad lo único que se pidió fue información sobre firmas a quienes la propia AFIP habilitó en su momento para operar en el comercio granario.
- c) Los allanamientos realizados ayer no tienen vinculación con la conducta fiscal de ninguna de las Empresas Asociadas a CIARA y CEC, sino que se relacionan con investigaciones efectuadas por la AFIP a terceras empresas.
- d) Todas las terceras firmas investigadas por la AFIP, con las que nuestras Empresas Asociadas tuvieron operaciones comerciales, se encontraban - al momento de realizarse dichas operaciones - debidamente inscriptas y habilitadas para operar por parte del Registro Fiscal de Operadores de Granos de AFIP, que es el organismo fiscal que autoriza, y entre otros controla y verifica las operaciones de todos los actores que intervienen en la comercialización de granos del país.
- e) Las empresas nucleadas en CIARA y CEC siempre han colaborado con las Bolsas de Cereales y otras instituciones sectoriales y oficiales en toda gestión tendiente a detectar y erradicar vendedores irregulares en el mercado de granos. Es totalmente infundado e incorrecto pensar que las referidas " sociedades fantasma" puedan estar vinculadas o - como pretende la AFIP - haber sido creadas o estar asociadas- con exportadores cuya trayectoria y reputación no se discute
- f) Nuestro sector es el principal afectado por la existencia de vendedores irregulares ya que, por la naturaleza del mercado en la que diariamente se generan grandes volúmenes de ventas de productores chicos, medianos y grandes a través de los corredores, acopiadores y cooperativas, el exportador está obligado a confiar en la seguridad que le brinda el sistema comercial (que incluye la certificación de la situación fiscal de cualquier vendedor de granos).

CIARA y CEC lamentan que - a través de comunicados confusos y trascendidos de prensa - se vincule, sin fundamento alguno, a sus empresas asociadas con las firmas bajo investigación. Reiteramos que al momento de haberse realizado operaciones comerciales con alguna de dichas firmas investigadas, quienes lo hicieron, actuaron de buena fe y confiaron en la información generada y publicada por la AFIP, teniendo presente que es este el organismo responsable de controlar y verificar la existencia, naturaleza y operatoria de las empresas que admite en el referido Registro, como así también el cumplimiento mensual de sus obligaciones fiscales.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2011